



Política de uso de la CAFe: proveedores de identidad

DAGSer - Dirección Adjunta de Gerencia de Servicios





Sumario

1. Presentación	
2. Definiciones	
3. Público objetivo	
4. Acreditación	
5. Requisitos	
6. Término de uso	
7. Consideraciones Finales	
8. Contacto	!





1. Presentación

Este documento describe la política de uso para proveedores de identidad (IdPs) del servicio CAFe - Comunidad Académica Federada.

La Comunidad Académica Federada (CAFe) es una federación que reúne instituciones de enseñanza e investigación brasileñas. A través de la CAFe, un usuario mantiene todas sus informaciones en la institución de origen y puede acceder a servicios web ofrecidos por las demás instituciones que participan de la federación.

La adhesión a la CAFe como proveedor de identidad permite que la institución cliente habilite sus usuarios a utilizar los servicios federados vía web.

2. Definiciones

- Organizaciones usuarias: cualquier institución cualificada para la utilización de los servicios de red de la RNP:
- **Guía del Usuario:** página *web*, disponible en el site de la RNP, conteniendo informaciones técnicas actualizadas sobre la infraestructura del servicio en cuestión;
- Identidad digital: registro del usuario de la organización cliente con valor único y persistente
- **Credenciales:** datos para autenticación del usuario, vinculados con su Identidad digital siendo, mínimamente, login y contraseña.
- **Metadatos:** describen los proveedores de servicio y de identidad así como también informaciones para la acreditación de la información de la federación (firmas digitales)
- **Protocolo**: es una convención o estándar que controla y posibilita una conexión, comunicación o transferencia de datos entre dos sistemas computacionales.
- Proveedor de servicio: Organizaciones que ofrecen servicios las comunidades de usuarios participantes de la Federación;
- **Proveedor de Identidad:** Organizaciones que agregan usuarios y suministran informaciones sobre ellos por medio de autenticación;
- Especificación Técnica de la CAFe: Informaciones técnica de la Federación puestas a disposición en la página web del servicio, en el site de la RNP;
- Comité Asesor de Gestión de Identidad: Compuesto por representantes de los proveedores de Servicios y proveedores de identidad y RNP. Es responsable por el asesoramiento de la RNP en las cuestiones que envuelven políticas, estándares, requisitos,





buenas prácticas, adhesión de proveedores de servicios/identidad así como también la elaboración de planes de acciones durante su mandato.

 Comité Técnico de Gestión de Identidad: Compuesto por profesionales indicados por el comité asesor, tiene la función de proveer subsidios técnicos para la formulación de las recomendaciones del comité asesor en las cuestiones que envuelven aspectos técnicos.

3. Público objetivo

El uso de este servicio está permitido para todas las *organizaciones usuarias* y a aquellas instituciones que sean autorizadas, en conjunto o en particular, por el Comité Asesor de Gestión de Identidad con anuencia de la RNP.

4. Acreditación

El pedido de adhesión al servicio debe ser realizado por la persona que será la responsable local por la gestión del servicio en la institución cliente. La indicación de este responsable local debe ser definida a través de documento oficial de la institución designándolo como tal.

5. Requisitos

La institución cliente del presente servicio debe tener a disposición los recursos técnicos y humanos necesarios para la adhesión a la CAFe, de entre los cuales se destaca el necesario conocimiento en administración básica del sistema operacional Linux y del aplicativo Tomcat. El dimensionamiento de estos recursos debe ser realizado por la propia institución en acuerdo con el tamaño de su infraestructura y banco de datos de usuarios.

Además, la institución debe documentar su proceso de emisión de credenciales para los usuarios aptos para acceder a los servicios o recursos de la Federación a través del llenado de un formulario específico durante el proceso de adhesión. Este formulario será publicado en el site de la RNP, con acceso público.

6. Término de uso

Los proveedores de identidad deben:





- Asociar a cada usuario un atributo de identidad con valor único y persistente, evitando que esos atributos sean reutilizados;
- Mantener actualizadas y fidedignas las informaciones de los usuarios de la institución;
- Utilizar un servicio de autenticación de usuarios seguro y confiable utilizando, como mínimo, login y contraseña únicos para cada usuario;
- Garantizar que las cuentas de usuarios autenticados en la Federación corresponden a personas físicas, no pudiendo existir usuarios genéricos, asociados a papeles y funciones;
- Recibir y auxiliar al equipo designado por la CAFe para la realización de la auditoría;
- Adherir a los estándares establecidos en el documento "Especificación Técnica de la CAFe";
- Actualizar los metadatos de la Federación, como mínimo, cada 30 días.

El incumplimiento a esta política de uso llevará a la institución cliente a recibir puniciones, que pueden ir desde una simple advertencia hasta un proceso jurídico.

7. Consideraciones Finales

Los bancos de datos con los registros de identidad son mantenidos exclusivamente por las instituciones clientes no siendo responsabilidad de la CAFe proveer actualización de los metadatos, auditoría o copias de seguridad de los mismos. El respectivo formulario de gestión de identidad de la institución cliente será publicado en el site de la RNP, con acceso público.

8. Contacto

Las dudas relacionadas con esta política de uso podrán ser enviadas para el Servide Desk en la dirección sd@rnp.br